160250
R. Dir. 308/3.825
AA/sn

Ref: LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. SOLICITA SE EMITAN NOTAS DE CRÉDITOS POR CONCEPTO DE ALMACENAJE. BONIFICAR.

Montevideo, 15 de junio de 2016.

VISTO:

La nota de la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita se emitan notas de créditos por las 3 facturas recibidas en la fecha 3/02/2016 por concepto de almacenaje, cuyos montos son USD 17.742, USD 9.074 y USD 5.949.

II. Que se facturó por concepto de almacenaje 3 áreas por un monto total de USD 32.765 por el período 26/01/2016 al 25/02/2016.

III. Que asimismo se facturó a la empresa por concepto de concesión por el período 2/02/2016 al 1º/3/2016 un canon de USD 30.000 por las mismas áreas.

CONSIDERANDO:

Que se trata de una situación particular originada por la coordinación de la fecha de entrega de la concesión que se produjo luego de iniciado el nuevo periodo de almacenaje mensual.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.825, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Bonificar las facturas por concepto de almacenaje, efectuando una nota de crédito por el valor de USD 26.423 (dólares estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos veintitrés), correspondiente al período no utilizado en dicho régimen.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.